**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

**OFICIALÍA MAYOR**

**“CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”**

**OM-53/2021**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”,** ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguiente:

**CONVOCATORIA:**

**CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| Número de Licitación | OM-53/2021 |
| Pago de Derechos de las Bases | $300.00 de conformidad con el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Aprobación de Bases por el Comité | Viernes **10 de septiembre del 2021** |
| Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable) | Viernes **10 de septiembre del 2021** |
| Visita Técnica | Los licitantes realzarán visita técnica a las instalaciones de Maquinaria Pesada ubicadas en Camino a la Cañada 1500, C. P. 45640 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día martes **14 de septiembre del 2021** a las 9:00 horas y serán atendidos por quien designe la Dirección General de Administración. |
| Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas | Hasta el Miércoles **15 de septiembre del 2021** a las 15:00 horas, correo: [licitaciones@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciones@tlajomulco.gob.mx) |
| Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley) | Viernes **17 de septiembre 2021 a las 16:00** horas, la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley) | La presentación de proposiciones iniciará el Miércoles **22 de septiembre 2021 a las 8:00 y concluirá a las 10:10 horas** en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 “B”, salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645. |
| Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley) | La apertura de proposiciones iniciará el Miércoles **22 de septiembre 2021 a las 10:50** en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 “B”, salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645 |
| Resolución del ganador | En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar. |
| Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley) | Municipal |
| Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley) | Local |
| Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley) | Español |
| Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley) | 2021- 2022 |
| Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley) | SI |
| Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley) | **Contrato o Pedido (Orden de Compra) abierto** |
| Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley) | SI |
| Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley) | **Se podrá adjudicar a varios licitantes.** |
| Participación de testigo Social (Art. 37, Ley) | NO |
| Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley) | Costo Beneficio |
| Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley) | Anexo 1 |
| Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:  1.- Acreditación Legal  2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley  3.- Manifestación de Integridad y NO colusión  4.- Demás requisitos que sean solicitados | Anexo 3  Anexo 4  Anexo 4  Anexo 1 y 2 |
| Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley) | Normal: 12 días (supera) |
| Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades. | Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |

Para los fines de estas bases, se entiende por:

|  |  |
| --- | --- |
| **“CONVOCANTE”** | Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“DOMICILIO”** | Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| **“COMITÉ”** | Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** | Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco). |
| **“LEY”** | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios |
| **“LICITANTE”** | Persona Física o Moral (Razón Social) participante en el proceso de licitación. |
| **“REGLAMENTO”** | Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco |
| **“PROVEEDOR”** | Licitante Adjudicado. |
| **“PROCESO”** | La adquisición de: **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”** los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases. |

Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y para ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se le entregaran copias y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

A t e n t a m e n t e

LCP. Raúl Cuevas Landeros

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**OM-53/2021**

**“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene el requerimiento de reparar el parque de maquinaria pesada en posesión del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en talleres externos; en el presente proceso se adjudicará a los proveedores seleccionados por el Comité de Adquisiciones y se repartirá el presupuesto entre ellos en porcentajes.

De conformidad con el artículo 79 de la Ley, para la ejecución de los servicios comprendidos del 01 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2022 se tiene un presupuesto máximo autorizado de hasta $13´000,000.00 (Trece millones de pesos, 00/100, moneda nacional), por lo cual el Gobierno Municipal adquirirá los servicios de los conceptos en listados al Precio Unitario que se enuncian en el Anexo 2 a los licitantes que cumplan con los requisitos técnicos, administrativos y legales, que sean aprobados por el Comité y que acepten los precios enunciados, los integrantes del Comité aprobaran a los licitantes que ofrezcan la mejor garantía en sus trabajos, experiencia, menor tiempo de entrega en servicios, que tengan mayor fuerza en la ejecución de los trabajos y considerará las mejoras en la propuesta realizada.

El número de servicios a adquirir de la lista de conceptos del Anexo 2 no tiene límite alguno más que el presupuesto asignado a cada uno de los licitantes que defina el Comité de Adquisiciones, es decir la Jefatura de Maquinaria Pesada elegirá de la lista del Anexo 2 alguno de los servicios que sean de su necesidad y las veces que sean requeridas hasta agotarse el presupuesto, debiendo considerar que los costos de los trabajos asignados no sobre pase el porcentaje autorizado.

Se tiene un presupuesto total asignado para realizar estos servicios y este se estará erogando con el licitante adjudicado que este en posibilidad de cumplir con el servicio hasta agotarse el presupuesto conforme se requieran los servicios citados en las partidas.

Los requisitos que deberá de cumplir el adjudicado son:

1. El licitante deberá manifestar por escrito que instalará refacciones nuevas y originales y que otorgará como mínimo 6 meses de garantía en refacciones y 3 meses en mano de obra.

2.- El licitante deberá de manifestar por escrito que cuenta en sus instalaciones adecuadas para llevar a cabo las reparaciones del parque de Maquinaria Pesada del Municipio con una superficie mínima de 1,000 mts. cuadrados debiendo acreditar tal hecho en la licitación, además debe presentar fotografías a color de las instalaciones, así como también de cada una de las áreas de trabajo, equipo de hardware y software, rampas y gatos hidráulicos, equipo de seguridad y emergencia.

3. El licitante deberá manifestar por escrito que todas las unidades serán reparadas y resguardadas dentro de las instalaciones y no en el exterior, por seguridad de las mismas.

4. El licitante deberá manifestar por escrito que cuenta con la herramienta y equipos necesarios para las reparaciones de vehiculos, deberá anexar a su propuesta fotografías como evidencia.

5. El licitante deberá manifestar por escrito que cuenta con el personal capacitado y necesario para cubrir las necesidades de la dependencia solicitante, acreditando con certificados, diplomas o constancias la capacitación y actualización del personal en materia de reparación de vehiculos automotrices.

6. El licitante deberá manifestar por escrito que instalará refacciones de marca original o tipo original con las garantías de fábrica correspondientes para el buen funcionamiento de cada unidad, al igual que la mano de obra será garantizada.

7. El licitante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que se utilizarán aceites y lubricantes que cumplan correctamente con las normas oficiales y no se utilizarán productos reciclados, esto para el buen funcionamiento del motor, transmisión y sistemas hidráulicos, así como también deberá presentar el contrato vigente de recolección de residuos de aceites, celebrado entre el licitante y la empresa recolectora.

8. El licitante deberá manifestar por escrito su compromiso de trabajar en apego a los manuales del fabricante de la Maquinaria Pesada, para evitar posibles daños al motor, transmisión y sistemas hidráulicos.

9. Las refacciones deberán de ser de marcas líderes para garantizar la duración del servicio y se deberán presentar al Jefe de Maquinaria Pesada del Municipio antes de la reparación y obtener la autorización, las refacciones usadas se tendrán que devolver al supervisor de talleres externos.

10.- Los talleres ganadores deberán tener la capacidad técnica, de infraestructura y económica para atender 3 unidades por lo menos simultáneamente.

11.- Se deberá considerar en la cotización los gastos menores que se deriven de la reparación. (tornillería que tenga que reemplazarse, algún punto de soldadura, sacar birlos o tornillos, etc.)

12.- El licitante deberá realizar visita técnica en campo para revisión a detalle de todos los equipos, el Municipio extenderá carta de visita realizada misma que deberá de entregar dentro del sobre conjuntamente con sus proposiciones.

13.- Una vez presentados las propuestas el área requirente deberá realizar visita a instalaciones para revisión a detalle de las instalaciones del licitante, el Municipio extenderá al Comité de Adquisiciones carta de visita realizada misma que deberá de entregar previo al fallo del presente.

14.- Cada una de las reparaciones se solicitaran y se pagaran de forma individual (entregas parciales).

15.- Toda reparación deberá tener una secuencia fotográfica de por lo menos tres fotografías una al recibir la unidad, una a la mitad del proceso de reparación y una más a la entrega de la unidad.

16.- El licitante deberá de incluir por partida los costos unitarios sin IVA.

17.- El licitante deberá señalar el tiempo de entrega por cada servicio, debiendo tomar en cuenta que si al término de este plazo no se ha reparado la unidad se recogerá y no se pagará nada de servicio.

18.- El Licitante deberá señalar la garantía de su servicio en la cual especificará a detalle en qué casos no aplica la garantía ofertada.

19.- El proveedor deberá atender los reportes en horario de 24 horas 7 días a la semana sin excepción.

20.- El proveedor, deberá otorgar al Municipio una línea de crédito de 90 días, para cubrir los pagos que se generen de las reparaciones.

21.- El proveedor deberá de contemplar los gastos de traslados desde el Taller de Maquinaria Pesada o donde se indique hasta su taller autorizado, para el caso de requerirse traslado de las unidades a otro taller u otro lugar de resguardo, el proveedor deberá también deberá contemplar dicho traslado en sus costos.

22.- En el caso de que la reparación exceda del monto ofertado, el excedente correrá a cargo del proveedor, el Municipio no pagará ningún gasto no autorizado.

23.- Así mismo, para el caso de que el licitante designado al momento de requerirse el servicio no estuviera en posibilidad de ofrecerlo, la convocante podrá requerir el servicio a otro licitante adjudicado.

Los servicios a requerir son los que se señalan en el Anexo 2

Pueden solicitar los anexos en formato Word en el correo licitaciones@tlajomulco.gob.mx